

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL (01)

Partida	:	16
Capitulo	:	43
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		89.976.963
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		85.956.542
	02	Del Gobierno Central		85.956.542
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		17.584.774
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		34.005.294
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		32.143.998
	010	Subsecretaría de Salud Pública		106.065
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		2.116.411
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		199.997
07		INGRESOS DE OPERACION		3.280.871
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		288.757
	99	Otros		288.757
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		225.495
	10	Ingresos por Percibir		225.495
15		SALDO INICIAL DE CAJA		25.301
		GASTOS		89.976.963
21		GASTOS EN PERSONAL	02	48.951.682
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	28.846.753
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.024.328
	01	Prestaciones Previsionales		6.813.415
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		16.005
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		6.444.757
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		352.653
	02	Prestaciones de Asistencia Social		2.210.913
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		94.502
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		2.116.411
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.845.154
	01	Al Sector Privado		1.666
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		1.666
	03	A Otras Entidades Públicas		2.843.488
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		2.843.488
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		283.745
	04	Mobiliario y Otros		283.745
35		SALDO FINAL DE CAJA		25.301

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos 88
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
- N° de cargos 4.245
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 20.559
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)

- N° de cargos 259
- N° de horas semanales 7.252

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 48 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664 con 33 horas semanales.

Durante el año 2009, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.455.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno

b1) Horas extraordinarias año

- Miles de \$ 1.229.597

b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005

- Miles de \$ 2.829.606
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 1.047
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 577

c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de Turno establecida en el artículo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$ 570.374

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 127

e) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 865.777

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 10
- Miles de \$ 51.082

g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N°1,(S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:

- N° de personas 86
- Miles de \$ 52.080

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S), de 2005.

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19.664

- Miles de \$ 352.347